

Expediente n.º: 1531/2026

Solicitud de inscripción y declaración responsable

Actividad/Procedimiento: actividades o cursos (organización o inscripción).

Asunto: organización e inscripción de la Escuela Deportiva Municipal, curso lectivo 2026/2027.

Documento firmado por: padre, madre o tutor/a legal del alumno/a.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA
ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL, CURSO LECTIVO 2026/2027**

A) ALUMNO/A.

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Código postal: _____

Provincia: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nivel educativo: _____

Alergias conocidas: _____

Observaciones que tener en cuenta (enfermedades, medicación, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales y grado, necesidades educativas especiales, indicación de si la persona menor tiene Plan de Actuación Individual en el colegio, dieta especial, médico de cabecera y centro de salud asignado, etc.):

La falta de cumplimentación de este apartado equivaldrá a la declaración de que no concurre ninguna circunstancia de salud o necesidad específica que deba ser tomada en cuenta por el personal de la Escuela Deportiva Municipal.

B) DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL:

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE: _____

Relación de parentesco: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Código postal: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____

C) PERSONAS DE CONTACTO EN CASO DE NO PODER CONTACTAR CON LA PERSONA RESPONSABLE FIRMANTE (obligatorio cumplimentar, mínimo, dos):

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º MÓVIL	RELACIÓN

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RECOGER A LA PERSONA MENOR DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RELACIÓN

La persona menor únicamente será entregada a la persona firmante o a las personas autorizadas en este apartado, a quienes el personal responsable podrá requerir que acrediten su identidad. Cualquier modificación de las personas autorizadas deberá comunicarse por escrito al Ayuntamiento.

E) AUTORIZACIONES EXPRESAS:

La persona firmante, en su condición de padre, madre o tutor/a legal de la persona menor identificada en el apartado A), **DECLARA Y AUTORIZA:**

☐ **Autorización para salidas y excursiones fuera del recinto deportivo**, que, salvo los desplazamientos a competiciones previstos en el párrafo siguiente, en ningún caso serán fuera del término municipal.

☐ **Autorización para desplazamientos a competiciones fuera del término municipal** (únicamente para el alumnado inscrito en la modalidad con viajes a competiciones), en el medio de transporte que organice o contrate el Ayuntamiento y bajo la supervisión del personal responsable, así como para la inscripción de la persona menor en las competiciones y programas de deporte en edad escolar en los que participe la Escuela Deportiva Municipal.

☐ **Autorización para uso de instalaciones acuáticas;** bajo la supervisión del personal preciso.

☐ **Autorización para prestar primeros auxilios,** adoptar las medidas médicas precisas y actuar en casos de emergencia, así como llamar al 112 y, si no fuera posible contactar de inmediato con la persona firmante ni con las personas de contacto del apartado C), acompañar o trasladar a la persona menor a un centro sanitario.

☐ **Autorización para aplicar protección solar** u otras medidas preventivas por parte del personal responsable.

☐ **Autorización para abandonar las instalaciones sin compañía:** a la finalización de la actividad, la persona menor podrá abandonar las instalaciones sin compañía de una persona adulta, cesando desde ese momento la responsabilidad del Ayuntamiento de Sisante sobre ella.

La falta de marca en cualquiera de las autorizaciones anteriores se entenderá como denegación de la autorización correspondiente. En tal caso, la persona menor no podrá participar en las actividades o desplazamientos a los que se refiera, sin derecho a devolución ni reducción de la cuota, y deberá ser recogida en los términos del apartado D), sin perjuicio de la atención de urgencias, que se prestará en todo caso en cumplimiento del deber de socorro.

F) PERÍODO Y CUOTA (marcar con una X la opción elegida).

X (en las opciones elegidas)	ACTIVIDAD
	Fútbol sala
	Pádel

	Tenis
	Tenis de mesa
	Baloncesto
	Multi-deporte
	Vóleibol
	Pickleball

Si en alguna actividad o grupo el número de personas inscritas no alcanzara el mínimo necesario para su adecuado desarrollo, la Escuela Deportiva Municipal se reserva el derecho a cancelar el curso o a agrupar o reorganizar los grupos y, en caso de cancelación, a devolver la cuota abonada o, si esta se produjera una vez iniciado el cuatrimestre, la parte proporcional correspondiente al período no prestado desde el momento de la cancelación, de conformidad con el artículo 6.H) de la Ordenanza reguladora del uso y disfrute de las actividades e instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sisante, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* núm. n.º 36 págs. 62 y ss., de fecha 28 de marzo de 2025 -en adelante, la Ordenanza-, y con el artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -en adelante, TRLRHL-.

Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de inscripción, atendiendo a la fecha y hora del ingreso acreditativo de la cuota, conforme al artículo 6.F) de la Ordenanza, y la admisión quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de plazas disponibles en la actividad y grupo solicitados. En las actividades con lista de espera, podrá establecerse un número máximo de faltas de asistencia no justificadas, cuya superación determinará la pérdida de la plaza, de acuerdo con el artículo 6.G) de la Ordenanza.

La duración del curso y el calendario de sesiones tienen carácter orientativo. El Ayuntamiento podrá modificar horarios, grupos, instalaciones y personal monitor por razones técnicas, organizativas o de cualquier otra índole debidamente justificada, así como suspender sesiones por inclemencias del tiempo, competiciones, torneos, eventos o causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a devolución, compensación ni recuperación de las sesiones afectadas, de conformidad con las letras C), L) y M) del artículo 6 de la Ordenanza.

G) INFORMACIÓN SOBRE LAS TASAS.

Para los alumnos/as que no realizan viajes a competiciones:

- ☐ Primer cuatrimestre (de octubre a enero, ambos incluidos) 35 euros.
- ☐ Segundo cuatrimestre (de febrero a mayo, ambos incluidos) 35 euros.

Para los alumnos/as que sí realizan viajes a competiciones (desde la categoría benjamín -8/9 años- hasta la cadete -14/15 años-):

- ☐ Primer cuatrimestre (de octubre a enero, ambos incluidos) 40 euros.
- ☐ Segundo cuatrimestre (de febrero a mayo, ambos incluidos) 40 euros.

Bonificaciones que aplicará el Ayuntamiento, según su caso:

- Dos hijos/as inscritos/as: -25% (26,25 euros, con transporte 30 euros).
- Familia numerosa: -33% (23,45 euros, con transporte 26,80 euros).
- Discapacidad no inferior al 33%: -25% (26,25 euros, con transporte 30 euros).
- Alumnado inscrito en dos actividades: -25% (26,25 euros/actividad, con transporte 30 euros/actividad).

- Alumnado inscrito en tres o más actividades: -33% (23,45 euros/actividad, con transporte 26,80 euros/actividad).

Las bonificaciones se aplicarán en los términos del artículo 4 de la Ordenanza, previa acreditación documental, en el momento de la inscripción, de la circunstancia que da derecho a ellas, sin efectos retroactivos y sin que puedan extenderse más allá de sus términos estrictos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de concurrencia de varios supuestos, se aplicará únicamente la bonificación de mayor cuantía, al no prever la Ordenanza su acumulación.

No obstante, si a la hora del abono de la tasa la persona inscrita realizara alguna actividad adicional a la solicitada o le correspondiese una cuota superior por implicar desplazamiento en la misma, esta administración aplicará de oficio la cuantía que correctamente corresponda y exigirá, en su caso, la diferencia no ingresada.

De conformidad con los artículos 6.K) y 9.B) de la Ordenanza, el abono previo de la cuota es requisito para la inscripción y para el acceso a la actividad, y se efectuará mediante domiciliación bancaria. La falta de pago determinará la baja en la actividad y, respecto de las cantidades devengadas y no ingresadas, su exigencia por el procedimiento de apremio, sin perjuicio de que el impago de las cuotas constituya infracción grave conforme al artículo 10 de la Ordenanza.

Las bajas voluntarias deberán comunicarse por escrito al Ayuntamiento con anterioridad al inicio del cuatrimestre correspondiente. Una vez iniciado este, no procederá la devolución total ni parcial de la cuota, al ser la falta de disfrute del servicio imputable a la propia persona obligada al pago, de conformidad con el artículo 26.2 del TRLRHL. Las licencias federativas que, en su caso, resulten precisas para la práctica deportiva no están incluidas en la cuota y serán a cargo de la persona deportista, conforme al artículo 6.B) de la Ordenanza.

H) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

- ☐ Copia del DNI (anverso y reverso) de la persona alumna solicitante, así como el del padre/madre o tutor/a legal (obligatorio).
- ☐ Tarjeta sanitaria de la persona menor de edad (obligatorio).
- ☐ En su caso, informe médico o certificado en caso de enfermedades crónicas, alergias graves o necesidades especiales.
- ☐ En su caso, resolución judicial si existe custodia exclusiva, orden de alejamiento o restricción de visitas.
- ☐ En su caso, certificado de discapacidad.
- ☐ En su caso, resolución de necesidades educativas especiales.
- ☐ En su caso, título de familia numerosa en vigor, si se ha opuesto a su consulta en el apartado J).

I) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de la persona solicitante, declara que todos los datos expresados son veraces y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos, que dispone de documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Sisante cuando sea requerida. Asimismo, declara expresamente que acepta la exigencia de las estipulaciones fijadas y todas las pautas dictadas por la Concejalía de Deportes durante el desarrollo de la actividad.

Igualmente, asume íntegramente y sin reservas que el Ayuntamiento de Sisante queda exonerado de toda responsabilidad derivada del incumplimiento

por su parte de las obligaciones de información recogidas en este documento, así como del incumplimiento de las normas de uso y comportamiento del servicio o desobediencias a la persona responsable por parte del alumno/a.

Declara, asimismo, que la persona menor no padece enfermedad, lesión ni limitación que le impida o desaconseje la práctica de la actividad deportiva solicitada, distinta de las expresamente comunicadas en el apartado A), y se compromete a comunicar al Ayuntamiento, de forma inmediata y por escrito, cualquier variación de los datos consignados en esta solicitud, en particular los relativos a la salud de la persona menor, a las personas de contacto y a las personas autorizadas para su recogida.

Cuando la patria potestad sea compartida, la persona firmante declara que actúa con el conocimiento y la conformidad del otro progenitor o progenitora, de acuerdo con el artículo 156 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil -en adelante, CC-, y asume en exclusiva cualquier responsabilidad derivada de la falta de dicha conformidad.

La responsabilidad del personal de la Escuela Deportiva Municipal se circunscribe al horario y al lugar de desarrollo de cada sesión. La persona firmante se compromete a recoger a la persona menor con puntualidad a la finalización de la actividad, por sí o a través de las personas autorizadas en el apartado D), quedando el Ayuntamiento de Sisante exento de responsabilidad por los hechos que acontezcan antes de su inicio, tras su finalización o fuera de las instalaciones. Asimismo, el Ayuntamiento no responde de la pérdida, sustracción o deterioro de los objetos personales que la persona menor lleve consigo.

Los daños que la persona menor cause, por dolo o negligencia, en las instalaciones, en el material deportivo municipal o a terceras personas serán de cuenta de quienes ostenten su patria potestad o tutela, conforme al artículo 1903 del CC y a las letras N) y O) del artículo 6 de la Ordenanza, que obligan igualmente a devolver en buen estado el material deportivo prestado o a abonar

su restitución. El incumplimiento de las normas del artículo 5 de la Ordenanza o de las indicaciones del personal monitor podrá determinar, previa tramitación del procedimiento que corresponda, la baja o la exclusión temporal o definitiva de la actividad, conforme a sus artículos 6.1) y 10, sin derecho a la devolución de la cuota abonada.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar en la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -en adelante, LPACAP-.

J) AUTORIZACIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) -en adelante, RGPD-, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales -en adelante, LOPDGDD-, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud, incluidos los relativos a la salud de la persona menor, a efectos de su tramitación, de la organización y el desarrollo de la actividad y, en su caso, de la publicación de los listados de admisión, limitada a los datos mínimos imprescindibles conforme a la disposición adicional séptima de la LOPDGDD.

Información básica sobre protección de datos: el responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Sisante (Pza. Dr. Fernández Turégano, 1, 16700 Sisante, Cuenca). La finalidad es la gestión de la inscripción, la organización y el desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal, la liquidación y el

cobro de la tasa y, en su caso, la participación en competiciones de deporte en edad escolar. La base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento (artículo 6.1.e) del RGPD), en relación con el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, así como, respecto de los datos de salud, el consentimiento explícito prestado con la firma de esta solicitud y la protección de intereses vitales de la persona menor (artículo 9.2, letras a) y c), del RGPD). Los datos podrán comunicarse a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a las demás entidades organizadoras de las competiciones en las que participe la persona menor, a la empresa de transporte y a la entidad aseguradora, en su caso, y a los servicios sanitarios y de emergencia cuando resulte necesario; se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades, así como durante el exigido por la normativa de archivos. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante el Ayuntamiento de Sisante, presencialmente o a través de su sede electrónica, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la LPACAP, el Ayuntamiento de Sisante podrá consultar o recabar toda la documentación que conste en esta administración, así como la elaborada por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente su oposición, y únicamente se utilizarán las imágenes de la persona menor si marca expresamente su autorización:

☐ Me opongo a la consulta de la información correspondiente a los datos relativos de ámbito académico de la persona menor (nivel educativo y, en su caso, necesidades educativas especiales).

☐ Autorizo expresamente la captación y el uso, sin fines comerciales, de las imágenes de mi hijo/a tomadas durante el desarrollo de las actividades, así como su difusión en las redes sociales y demás canales de difusión pública con los que cuenta esta entidad local (página web, bandomóvil, sede electrónica, etc.). En defecto de marca, se entenderá denegada la autorización. Si la persona menor tiene catorce o más años, la autorización deberá prestarla ella misma, conforme al artículo 7 de la LOPDGDD, firmando al pie de la presente.

☐ Me opongo a la consulta de la información relativa a los datos de mi unidad familiar necesarios para tramitar el procedimiento administrativo (entre otros, la condición de familia numerosa y, en su caso, el grado de discapacidad reconocido a la persona menor, a efectos de aplicar las bonificaciones).

En caso de oposición, se compromete a aportar la documentación pertinente, sin la cual no podrán aplicarse las bonificaciones cuya acreditación dependa de ella.

A todos los efectos oportunos, se firma la presente en Sisante, a ____ de _____ de 2026.

Fdo. (padre, madre o tutor/a legal): _____ .